



REPORTE DE AUDITORIA PEFC

Detalles del Titular del Certificado:		
Nombre:	TENZAS, Enxeñería e Asesoramento Legal, S.L. (GRUPO DE GESTION FORESTAL PROPIETARIOS DAS MARIÑAS)	
Region/ País:	GALICIA/ESPAÑA	
Entidad Solicitante	<input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Individual	
Dirección (Entidad Solicitante):	Nombre:	TENZAS, Enxeñería e Asesoramento Legal, S.L.
	Dirección:	C/ Miguel de Cervantes nº 51 Entreplanta
	Código postal:	27003
	Ciudad:	Lugo
	País:	España
Persona de Contacto:	Nombre:	Noemi García Saavedra
	Teléfono:	982 80 91 54 / 673 188 819
	Fax:	982 80 91 54
	Email:	info@tenzas.es
	Web :	www.tenzas.es / http://propietariosdasmarinhas.tenzas.es/
Tipo de Auditoria:	Auditoria Extra	
Fecha de Auditoria (Nº jornadas):	23-24.03.2017	
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	08.04.2017	
Auditor(es):	Gregorio Crespo	
PEFC Código de Certificado	GFA-FM/COC-500252	
PEFC Código de Licencia	PEFC/14-22-00022	
Fecha de emisión del certificado:	18/08/2015.	
Tipo de Certificado:	Grupo	
Acreditación:	DAkkS (D-ZM-18979-01-00)	
Superficie forestal certificada:	3993,71 Hectáreas	
Organismo de Certificación:		
GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg Germany	Persona de contacto: Teléfono: Fax: E-mail: Web :	Mr. Jörn Ackermann, Managing Director + 49 40 524 74 31-0 +49 40 524 74 31-999 info@gfa-cert.com www.gfa-cert.com

1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tipo de Bosque:

- Natural
 Plantación
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

Principales especies de árboles*:

Nombre común	Nombre científico
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus
Eucalipto	Eucalyptus nitens
Eucalipto	Eucalyptus regnans
Eucalipto	Eucalyptus delegatensis
Pino marítimo	Pinus pinaster
Pino insigne	Pinus radiata

*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo
 Leña
 Madera en astilla
 Corcho
 Otros productos: (#)

Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

Unidades de gestión bajo el alcance de certificación:

Las UGF se incluyen en el apartado 7 (Anexo: Lista de los miembros de grupo)

2 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

2.1.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoría

2.1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos):	716 (475 miembros nuevos)
---	---------------------------

Descripción de cambios en la estructura del grupo/regional desde la última auditoría (número de miembros de grupo/regional, área, personal) y razones de los cambios.

Sin cambios desde la última auditoría:

El cambio fundamental ha sido el siguiente:

Los cambios fundamentales desde la certificación han sido los siguientes:

CERTIFICACIÓN (Julio 2015):

- Miembros: 15.
- Superficie inicialmente certificada: 452,07 Has. En este caso después de la auditoría la entidad solicitante comprobó que existían unos leves fallos en la superficie. En concreto se pasa de 452,07 Has a 455,19 Has debido a redondeos ya que se han incluido partes de parcelas que antes estaban como inforestal a forestal en visita a campo. Esto se produjo en propietarios que tenían muchas parcelas y muy pequeñas. Se audita los siguientes ejemplos:
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-10-0-508-527. Pasa de 7,98 a 9,22 Has (+1,24 Has). No se computo un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-10-0-508-526. Tenía 8,49 Has y pasa a 9,66 Has (+1,18 Has). No se computa un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 41. ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ. Parcela 15-34-0-1-98. Tenía 3,93 Has y pasa a 4,48 Has (+0,55 Has). No se considero como certificada una superficie del estrato B. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 22 años.
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-86-0-93-154. Tenía 1,46 Has y pasa a 1,92 Has (+0,47 Has). No se considero como certificada una superficie ya que había sufrido daños por temporal y estaba prevista su repoblación en 2018 por eso se considero Raso no incluyéndose por error. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa rasa.
 - o N° miembro 42. JUÁN BOTANA GRANJA. Parcela 15-12-1-516-514. Tenía 0,55 Has y pasa a 0,68 Has (+0,13 Has). En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 3 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 17 años.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-86-0-515-474. Tenía 1,25 Has y se comprueba en la planimetría que realmente es 1,42. No se corrigió en perímetro. Fue un error topográfico.

Hay que tener en cuenta en las parcelas que aparecen como raso son aquellas zonas que tienen prevista una repoblación.

Se verifica que los errores analizados han sido tipográficos y del paso de la base de datos del GIS al Excel del grupo.

AMPLIACION (FEBRERO 2016)

Ampliación <20% :

- Miembros: Pasan de 15 a 95 (80 miembros más).
- Superficie: Pasa de 455,19 Has a 546,21 Has.

INCLUSION	NÚMERO DE GESTORES	NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN	SUPERFICIE (HA)	APROBACION DE AMPLIACIONES
SEGUIMIENTO (20%)	80 (Pasan de 15 a 95)	Entiendo que 80 (Entiendo que pasan de 15 a 95)	91,02 Has (Pasa de 455,19 Has a 546,21 Has)	En esta ampliación se produjeron las ampliaciones en el periodo de tiempo que a continuación se establece: Extension 1. 21.09.2015. 29 UGF. 39 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 27 . Extension 2. 19.10.2015. 30 UGF. 30 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 57 . Extension 3. 12.11.2015. 18 UGF. 11 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 80 . Se analiza de forma más detallada en proceso de auditoria. Extension 4. 21.12.2015. 13 UGF. 6 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 89 . Extension 5. 10.02.2016. 6 UGF. 4 Has. Se analiza la inclusión de la UGF 92 .
AMPLIACION	3 (Pasan de 95 a 98)	Entiendo que 3 (Entiendo que pasan de 95 a 98)	208,25 Has (Pasa de 546,21 a 754,46 Has)	Ampliado con la auditoria de Febrero

1ª AUDITORIA DE SEGUIMIENTO MAS AMPLIACION (AGOSTO 2016)

INCLUSION	NÚMERO DE GESTORES	NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN	SUPERFICIE (HA)	APROBACION DE AMPLIACIONES
SEGUIMIENTO	126	Entiendo que	150,82 Has	Extensión 1. 16.03.2016.

(20%)	(Pasan de 98 a 224)	126 (Pasan de 98 a 224)	(Pasa de 754,46 Has a 905,28 Has)	<p>24 UGF. 27,59 Has. De la 99 a la 122 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 2. 07.04.2016. 20 UGF. 29,62 Has. De la 123 a la 142 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 3. 22.04.2016. 9 UGF. 10,21 Has. De la 143 a la 151 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 4. 09.05.2016. 7 UGF. 15,25 Has. De la 152 a la 158 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 5. 23.05.2016. 13 UGF. 25,35 Has. De la 159 a la 171 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 6. 07.06.2016. 16 UGF. 13,66 Has. De la 172 a la 187 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 7. 22.06.2016. 11 UGF. 15,91 Has. De la 188 a la 198 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 8. 13.07.2016. 12 UGF. 5,27 Has. De la 199 a la 210 (ambas inclusive).</p> <p>Extensión 9. 22.07.2016. 14 UGF. 7,96 Has. De la 211 a la 224 (ambas inclusive).</p>
AMPLIACION	17 (pasan de 224 a 241)	17 (pasan de 224 a 241)	2.439,17 ha (pasan de 905,28 a 3344,45 ha)	

AUDITORIA DE AMPLIACION (MARZO 2017)

INCLUSION	NÚMERO DE GESTORES	NÚMERO DE PLANES DE GESTIÓN	SUPERFICIE (HA)	APROBACION DE AMPLIACIONES
AMPLIACION	475 (pasan de	475 (pasan de	3.993,71 ha	FECHA ADHESION UGF's HAS

	241 a 716)	241 a 716)	(pasan de 3344,45 a 652,76 ha)	25/08/2016	25/08/2016	50	79,2
				08/09/2016	08/09/2016	15	11,46
				15/09/2016	16/09/2016	20	27,71
				29/09/2016	29/09/2016	29	37,99
				14/10/2016	14/10/2016	17	19,95
				28/10/2016	28/10/2016	29	50,55
				15/11/2016	15/11/2016	24	56,12
				25/11/2016	25/11/2016	39	39,96
				07/12/2016	07/12/2016	8	16,1
				22/12/2016	22/12/2016	45	54,16
				09/01/2017	09/01/2017	23	30,94
				17/01/2017	17/01/2017	25	63,05
				27/01/2017	27/01/2017	22	36,66
				15/02/2017	15/02/2017	53	58,56
				27/02/2017	27/02/2017	36	34
				13/03/2017	13/03/2017	40	36,35

ESTRUCTURA FINAL DEL GRUPO

Número de Gestores	Número de planes de gestión	Superficie (ha)
716	716	3993,71

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

No existe un ajuste de superficie solo existe una disminución de -0,47 Hectáreas de fecha 29/09/2017 (UGF 221 y 243) como consecuencia de una revisión en campo así como otra de fecha de 15/02/2017 con una disminución de -3,03 Hectáreas (UGF 582, 569, 570, 560, 567, 586 y 500) siendo el motivo el análisis de si el pasto es o no suelo forestal. Se analiza primero si el suelo es de especial protección agropecuaria, si lo fuera entonces se extrae del alcance de certificación y si no lo es se realiza un segundo paso que consiste en analizar si el aprovechamiento es por diente o por siega. Si es este último caso entonces se extrae del alcance de certificación.

Se verifica que los errores analizados han sido tipográficos y del paso de la base de datos del GIS al Excel del grupo.

AMPLIACION <20% (MARZO 2017):

La entidad solicitante contaba a fecha de agosto de 2016 con una superficie de 3344,45 Hectáreas siendo 668,89 Hectáreas el máximo de superficie que podían incluir dentro del 20%. En esta auditoría se incluyen 652,76 Hectáreas. Aunque la superficie a ampliar en esta auditoría de ampliación no supera el 20% es decisión de la Entidad Solicitante realizar la misma en esta fecha para poder tener mayor libertad a la hora de incluir más superficie en el periodo comprendido entre éste mes de Marzo y la 2ª auditoría de seguimiento.

Para el cálculo de UGF a auditar se emplea la fórmula de ampliación del documento procedimiento general: Ratios de Muestreo de Gestión Forestal Sostenible. Fecha aprobación: 10/12/2014. Aplicando dicha fórmula sale un ratio de 9 UGF a auditar que son las que se describen más abajo.

PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1.3 Muestreo y visitas de campo:

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha tenido en cuenta el poder auditar, dentro de los nuevos miembros incorporados, aunque no ha sido posible auditar diferentes tipos de propiedad ya que en esta ampliación no se ha incluido ningún Monte Vecinal en Mano Común. Atendiendo a las superficies tampoco ha sido posible el establecer grandes diferencias entre superficies grandes, medianas y pequeñas ya que el promedio de superficie para las nuevas incorporaciones es de 0,55 hectáreas siendo la mayor de 13,19 hectáreas y la menor de 0,001. Si calculamos las UGF por tramos quedaría de la siguiente forma:

Mayor de 10 hectáreas: 1,3% de las UGF ampliadas.
 Entre 5 y 10 hectáreas: 3,3% de las UGF ampliadas.
 Entre 1 y 5 hectáreas: 37,2% de las UGF ampliadas.
 Menos de 1 hectáreas: 58,2% de las UGF ampliadas.

Es decir que el máximo porcentaje (95,4%) corresponde a parcelas de menos de 5 hectáreas. Es por esto por lo que el proceso de auditoria se ha centrado en este rango. Posteriormente se solicito conocer aquellas superficies donde se estuviese desarrollando actividad forestal pero ante la ausencia de poder auditar actuaciones forestales en ejecución se opto por seleccionar aquellas superficies que hubiesen sido objeto de actuaciones recientes y que recogiese el mayor número de indicadores y que la logística de desplazamiento permitiese aprovechar al máximo el tiempo en campo, aunque posteriormente en proceso de auditoria se verifico que una de las UGF en las que no se iba a trabajar se estaba trabajando lo que motivo la apertura de una SAC.

Siguiendo los criterios anteriormente descritos se seleccionaron las siguientes superficies:

Las UGF seleccionados en auditoría han sido:

Número CONTINUO DEL PLAN DE MANEJO ----- (DETERMINACIÓN DEL MUESTREO ANUAL)	Número de la UMF	Nombre y/o Código del Plan de Gestión	Nombre persona responsable	Nombre de la parcela	Superficie en hectáreas	Fecha adhesión del monte al grupo
262	76378339P	2016/2128858	CARMEN LUACES LÓPEZ	15-55-0-25-77	0,33	25/08/2016
267	32458383R	2016/2140959	MERCEDES LUACES LÓPEZ	15-55-0-25-64	0,16	25/08/2016
	32458383R	2016/2140959	MERCEDES LUACES LÓPEZ	15-55-0-25-75	0,28	25/08/2016
283	32138288C	2016/2163865	PURIFICACIÓN BONOME RAMOS	15-40-0-3737-867	0,31	25/08/2016
284	76296373Z	2016/2163787	SABINA DIEGUEZ LOSADA	15-40-0-37-866	0,32	25/08/2016
388	32432334B	2016/2784941	FELICITAS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	15-26-0-44-816	0,20	28/10/2016
403	33836921B	2016/2921054	JULIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	15-64-1-509-1074	0,75	15/11/2016
541	76296246W	2017/82920	JOSE LUIS MARTÍNEZ	15-27-0-8-596	0,54	17/01/2017

			GONZÁLEZ			
599	32778958W	2017/273770	MARIA JESÚS RODRÍGUEZ VIDAL	15-40-0-39-272	0,21	15/02/2017
	32778958W	2017/273770	MARIA JESÚS RODRÍGUEZ VIDAL	15-40-0-40-369	0,08	15/02/2017
700	32384082J	2017/571304	SANMARTIN LOPEZ, EMILIO	15-3-0-38-687	1,11	13/03/2017

En las UGF 267 y 599 se visitan todas las parcelas.

2.1.4 Itinerario general con fechas (para cada UMF/Plan de Gestión)

Fecha	Ubicación	Unidad de Gestión	Indicadores auditados
23/03/2017	Oficina de TENZAS	ADMINISTRACIÓN	Revisión parcial según: <ul style="list-style-type: none"> • UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. • UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. • Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. • PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos
23/03/2017	VISITA A CAMPO	UGF 700/403/388/541	Todos los indicadores
24/03/2017	VISITA A CAMPO	UGF 262/267/284/283/599	Todos los indicadores
24/03/2017	OFICINA	OFICINA	

2.1.5 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Auditoria Inicial/seguimiento/Renovación
Revisión de documentos	0,2
Auditoria en campo	2,6
Reporte	0,40
TOTAL	3,20

2.1.6 Plan de auditorías de Vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de certificación	2015 / 04	3,1	3 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

Vigilancia 1	2016 / 04	A DETERMINAR (previsto: mínimo 1,95)	1 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.
Vigilancia 2	2017 / 08	A DETERMINAR (previsto: mínimo 3,75)	5 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 3. Criterio 4. Criterio 5.
Recertificación	2018 / 04	A DETERMINAR (previsto: mínimo 4,00)	6 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

2.2 REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN)

2.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:

SI.

NO. La sistemática definida establece que el registro D005_V0.3 contempla en su apartado 2 el análisis de si se ha convertido a plantación un área de bosque natural después de noviembre de 1994. Para ello se analiza la cartografía digital del IFN3, si la plantación actual fue establecida antes de noviembre de 1994, si la masa actual proviene de rebrote o plantación u otras evidencias como el vuelo americano. En el caso de que SI se haya producido esta situación se contempla si el gestor actual es el responsable de esa conversión. Se ha producido un cambio en la documentación del sistema en lo relativo al procedimiento P001 donde pasa a versión 06 cambiando lo siguiente: Modificación de inspección preingreso en el caso de unidades de gestión que obligatoriamente deban contar con plan simple de gestión, documento compartido o proyecto de ordenación. En estos casos la información que contiene el registro D005_V 3.0 se incluye en dicho instrumento de gestión. Se verifica los registros en todas las UGF auditadas.

Se analiza los vuelos de la ortofoto de los años 1956-57.

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.

SI

NO.

NA.

Implique una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.

- SI
 NO.
 NA.

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.

- SI
 NO.
 NA.

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.

- SI
 NO.
 NA.

2.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

SI. El contenido mínimo que debe tener el resumen público del plan de gestión se establece de forma adecuada y se encuentra colgado de la página web el Plan Gestión General de Galicia. Dicho resumen público se puede localizar en la siguiente dirección <http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/documentacion>. Dicho documento contiene información sobre las medidas de gestión forestal que han de aplicarse.

NO.

2.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

- SI.
 NO.
 NA.

Se verifica que se ha colgado en la siguiente dirección un resumen del informe de certificación. <http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/documentacion>

SAC menor 2017-01: No se ha puesto a disposición pública el informe de auditoría de agosto de 2016 siendo el que está expuesto el informe público de auditoría de la ampliación de febrero de 2016.

2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestión Forestal Sostenible:

- SI.
 NO.

Se verifica que la Entidad Solicitante ha realizado consultas a la regional PEFC Galicia para comprobar si determinadas parcelas se encuentran dentro de otro certificado. Ninguna de las UGF auditadas se encontraba incluida en otro grupo de certificación.

2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

SI.

NO. No se ha recibido observaciones, comentarios u opiniones sobre el cumplimiento de indicadores de la norma auditada. Existe el procedimiento P005 "Quejas y reclamaciones". Los registros que se utilizan para el procedimiento:

- Registro de reclamaciones. R004
- Carta estándar de reclamación. D012
- Procedimiento de acciones correctivas. P003
- Carta estándar de expulsión. D011

Se verifica que existe la sistemática aunque no se ha producido en PEFC.

2.2.6 Certificación Regional/Grupo:

Regional:

Las Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español de Certificación Forestal en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la elaboración de las Directrices Regionales.

Se cuenta con la autorización de PEFC España para ejercer como Entidad Solicitante Regional:

SI.

NO.

NA

Regional / Grupo:

El sistema de gestión forestal cuenta con:

Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales. Se recoge dentro del manual (D004) y en el documento introductorio (D001).

Se verifica documento D025 donde se desarrolla la Política de la Entidad de Grupo donde se han desarrollado los siguientes apartados:

- Compromiso visible de la dirección, mandos y trabajadores.
- Formación y participación de las personas.
- Comunicación con grupos de interés.
- Sostenibilidad, cumplimiento de la normativa y otros requisitos.
- Prevención de riesgos, planificación y formación continua.
- Cooperación con los clientes, proveedores y contratistas.

Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones. La empresa cuenta con los siguientes procedimientos y registros de aplicación.

Se ha analizado la estructura organizativa reflejada en el Anexo II

Inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. Responsable de miembros.
Auditorías internas. P002. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015. Responsable de seguimiento y control.
Acciones correctivas. P003. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015. Responsable de seguimiento y control.
Abandono y expulsión. P004. Rev 0.1. Fecha: 06/05/2013. Responsable de miembros
Quejas y reclamaciones. P005. Rev 0.2. Fecha: 24/07/2015 responsable de resolución de conflictos.
Seguimiento. P006. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015 responsable de seguimiento y control.
Comunicaciones. P007. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015. Responsable de consultas y formación.
Control de documentos. P008. Rev 0.2. Fecha: 15/07/2015. Responsable de seguimiento y control.
Realización de aprovechamientos. P009. Rev 0.7. Fecha: 24/07/2015 responsable de seguimiento y control.
Homologación de empresas forestales. P010. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015 responsable de miembros.
Sustitución de la entidad de grupo. P011. Rev 0.1. Fecha: 06/05/2013 director del grupo
Formación. P012. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015 responsable de consultas y formación.

Sin cambios en los procedimientos.

Procedimiento de control. Se analiza el procedimiento de control que lo configura todos los procedimientos anteriormente descritos. Contrastando dicha documentación con la 2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal y el cierre de la SAC Mayor abierta en la auditoria de certificación.

Procedimiento para la adhesión y exclusión de los adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación. La sistemática se ha definido en el procedimiento Inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. Responsable de miembros comprobándose que se cumple con el siguiente flujo de proceso que se detalla en el Anexo III de este informe. Se ha analizado el cumplimiento de este procedimiento en las siguientes UGF:

Se verificará los registros de las Unidades de Gestión auditadas siendo los siguientes:

- UGF: 700.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 28/02/2017 firma como propietario (recepcionado por TENZAS el 02/03/2017). Declaración responsable (D015 – 28/02/2017).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 08/03/2017).
 - Comprobaciones previas en gabinete (07/03/2017). Ficha de inscripción pre-ingreso.
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 38-687 (03/03/2017).
 - Adhesión a modelo silvícola 08/03/2017 registro de entrada 2017/571304. Complemento Instrumento de gestión.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción. DNI.
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 14/03/2017.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

- UGF: 403.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 26/09/2016 firma como propietario (recepcionado por TENZAS el 03/11/2016). Declaración responsable (D015 – 26/09/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 26/09/2016).
 - Comprobaciones previas en gabinete (09/11/2016). Ficha de inscripción pre-ingreso.
 - Datos identificativos SIGPAC.
 - Adhesión a modelo silvícola 09/11/2016 registro de entrada 2016/2921054. Complemento Instrumento de gestión.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 15/11/2016.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
 - Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 14/2017. 421,70 Toneladas de fecha 17/01/2017 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 19/10/2017. Autorización de aprovechamiento de fecha 04/11/2016 (se estima 400 Tn aunque se saco 421 TN). Comunicación de fin de corta de fecha 29/12/2016 (comienza la corta el 09/12/2016. Se analiza en este caso la CdC:
 - Solicitud de entrada en el grupo se produjo el 26/09/2016.
 - Venta de madera en pie con factura de fecha 19/10/2016 (No se corta). La factura no indica declaración PEFC por lo que en base a esta factura la madera vendida no es PEFC.
 - Aceptación en el grupo de certificación 17/11/2016.
 - Se inicia la corta el 09/12/2016 y se finaliza la corta el 29/12/2016 cuando la UGF ya está incluida en el grupo.
 - 17/01/2017. Se emite el justificante de la procedencia de la madera nº 14/2016 donde sí se refleja la declaración siendo este documento el que según procedimiento de CdC es el documento oficial que emite la entidad solicitante con la declaración. La factura no se considera como documento oficial.

Como conclusión de todo lo anterior se verifica que la venta de la madera en pie (emisión de factura sin declaración) se realizó cuando el monte no estaba certificado pero el justificante de la procedencia de la madera que incluye la declaración y todos los requisitos del sistema español de certificación forestal se emite con fecha 17 de enero de 2017 siendo en este documento donde se verifica que la primera fecha de corta es posterior a la fecha de inclusión en el grupo. Así mismo se verifica que las toneladas obtenidas no supera el 15% con respecto a la autorización de corta ni el 20% respecto del documento de complemento IG. Para ello el factor de conversión utilizado es que 1 m³ de madera es 1,1 toneladas de madera. Se extrajo 421 toneladas siendo los 382,72 m³. Analizada la autorización de corta se verifica que no se supera el 15% (declarado 400 Tn y el 15% es 460 Tn) y que no se supera el 20% respecto al documento IG (documento IG 387,20 m³ y se obtienen 382,72 m³).

Analizado el procedimiento de aprovechamiento P009 (Versión 0.7) se verifica que “comunicación fin de corta” se emite como justificante para comercializar la madera como certificada el Justificante de Procedencia de la madera D020.

- UGF: 388.
 - Solicitud oficial de adhesión D002. Firmado el 09/09/2016 firma como propietario (repcionado por TENZAS el 19/10/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 09/09/2016).
 - Comprobaciones previas en gabinete (24/10/2016).
 - Ficha de inscripción pre-ingreso.
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 44-081 (20/10/2016).
 - Adhesión a modelo silvícola 25/10/2016 registro de entrada 2016/2784941. Complemento Instrumento de gestión.
 - Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI.
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 28/10/2016.
 - Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 100/2017. 170,88 Toneladas de fecha 24/02/2017 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 15/07/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 12/08/2015 (se estima 195 Tn aunque se sacó 178,70 TN). Comunicación de fin de corta de fecha 05/01/2017 (comienza la corta el 02/01/2017 (1ª pesada)).

- UGF: 541.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 02/01/2017 firma como propietario (repcionado por TENZAS el 09/01/2017).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 02/01/2017).
 - Comprobaciones previas en gabinete (11/01/2017).
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 8-596 (11/01/2017).
 - Adhesión a modelo silvícola 12/01/2017 registro de entrada 2017/82920.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 17/01/2017.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Access.
 - Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 123/2017. 390,30 Toneladas de fecha 16/03/2017 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 10/12/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 04/01/2017 (se estima 400 Tn aunque se sacó 390,30 TN). Comunicación de fin de corta de fecha 06/02/2017 (comienza la corta el 01/02/2017 (1ª carga en camión)).

- UGF: 262.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 13/07/2016 firma como propietario (repcionado por TENZAS el 11/08/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 13/07/2016).
 - Comprobaciones previas en gabinete (17/08/2016).
 - Recibo de impuesto sobre bienes inmuebles en la parcela 77-25 del ayuntamiento de Narón del ejercicio 2016 pagado 2016.

- Adhesión a modelo silvícola 17/08/2016 registro de entrada 2016/2128858.
- Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
- DNI
- Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 25/08/2016.
- Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
- Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 379/2016. 202,96 Toneladas de fecha 30/11/2016 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 30/10/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 26/07/2016 (se estima Eucaliptus globulus 170 m3 aunque se sacó 202,96 Tn). Comunicación de fin de corta por email enviando un Excel (comienza la corta el 17/10/2016 (1ª carga en camión).
- UGF: 267.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 13/07/2016 firma como propietaria (repcionado por TENZAS el 11/08/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 13/07/2016).
 - Comprobaciones previas en gabinete (18/08/2016).
 - Recibo de impuesto sobre bienes inmuebles en la parcela 25-75 y 64 del ayuntamiento de Narón del ejercicio 2015 pagado 2015.
 - Adhesión a modelo silvícola 19/08/2016 registro de entrada 2016/2140959.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 25/08/2016.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Access.
 - Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 377/2016 (parcela 25). 106,10 Toneladas de fecha 30/11/2016 (Con declaración) y 378/2016 (parcela 75). 171,58 Toneladas de fecha 30/11/2016 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 30/10/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 26/07/2016 (se estima Eucaliptus globulus de la parcela 25 se extraen 85 m3 y de la parcela 75 se extraen 150m3 aunque se sacó 106,10 Tn en la primera y 171,58 Tn en la segunda). Comunicación de fin de corta por email enviando un Excel (comienza la corta el 07/10/2016 (1ª carga en camión). Se analiza en este caso la CdC:
- UGF: 283.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 04/07/2016 firma como propietaria (repcionado por TENZAS el 20/07/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 22/07/2016). Realizado por la propia entidad solicitante.
 - Comprobaciones previas en gabinete (21/07/2016).
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 37-867 (26/07/2016).
 - Adhesión a modelo silvícola 23/08/2016 registro de entrada 2016/2163865.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI

- Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 25/08/2016.
- Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Access.
- Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 421/2016. 159,88 Toneladas de fecha 16/12/2016 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 04/07/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 02/09/2016 (se estima Eucaliptus globulus se extraen 130 m3 aunque se sacó 159,88 Tn. Comunicación de fin de corta de fecha 23/11/2016 (comienza la corta el 21/11/2016 (1ª carga en camión).
- UGF: 284.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 18/07/2016 firma como propietaria (repcionado por TENZAS el 20/07/2016).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 21/07/2016). Realizado por la propia entidad solicitante.
 - Comprobaciones previas en gabinete (21/07/2016).
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificada 37-866 (26/07/2016).
 - Adhesión a modelo silvícola 23/08/2016 registro de entrada 2016/2163787.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 25/08/2016.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Access.
 - Aprovechamiento:
 - Justificante de procedencia de la madera 17/2017. 189,70 Toneladas de fecha 20/01/2017 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 19/07/2016. Autorización de aprovechamiento de fecha 02/09/2016 (se estima Eucaliptus globulus se extraen 160 m3 aunque se sacó 189,70 Tn. Comunicación de fin de corta de fecha 20/12/2016 (comienza la corta el 22/11/2016 (1ª carga en camión).
- UGF: 599.
 - Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 03/01/2017 firma como propietaria (repcionado por TENZAS el 25/01/2017).
 - Cuestionario pre-ingreso (D005a - 02/02/2017). Realizado por la propia entidad solicitante de ambas parcelas (39-272 y 40-369)
 - Comprobaciones previas en gabinete (01/02/2017). En ambas parcelas.
 - Certificación catastral telemático de la parcela certificada 39-272 y 40-369 (26/01/2017).
 - Adhesión a modelo silvícola 03/02/2017 registro de entrada 2017/273770.
 - Documento de control del procedimiento aplicado. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción.
 - DNI
 - Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 15/02/2017.
 - Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Access.
 - Se comprueban autorización de corta del subcontratista Maderas Iroxo. Se analizan los documentos: 39-272 y 40-369 ambos de fecha (16/02/2017).

Sistemática para informar puntualmente a la entidad de certificación sobre las incorporaciones y exclusiones. Se verifica en el procedimiento P001 Inscripción y adhesión así como en el procedimiento P004 Abandono, expulsión y readmisión en el grupo. En el procedimiento P007 Comunicaciones se especifica que las comunicaciones con la entidad certificadora se realizarán vía email. En la entrevista con las responsables de la Entidad Solicitante se comunica que dicha comunicación se suele realizar semanalmente.

Se verifica que se ha ido informando periódicamente de las altas del grupo a la entidad certificadora no habiéndose producido bajas del mismo.

Desde la última auditoría de seguimiento se han comunicado las siguientes extensiones:

- Extensión 16. 17/08/2016
- Extensión 17. 25/08/2016
- Extensión 18. 08/09/2016
- Extensión 19. 16/09/2016
- Extensión 20. 29/09/2016
- Extensión 21. 14/10/2016
- Extensión 22. 28/10/2016
- Extensión 23. 15/11/2016
- Extensión 24. 25/11/2016
- Extensión 25. 07/12/2016
- Extensión 26. 21/12/2016
- Extensión 27. 09/01/2017
- Extensión 28. 17/01/2017
- Extensión 29. 27/01/2017
- Extensión 30. 15/02/2017
- Extensión 31. 27/02/2017
- Extensión 32. 13/03/2017

Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...Se verifica que se cuenta con un Manual de Buenas Prácticas (D019 - Versión 2). El contenido es el siguiente:

- Manual de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible
- Manual de buenas prácticas silvícolas
- Manual de buenas prácticas en los aprovechamientos forestales

Así mismo dentro del manual de miembros (D004 Versión 3) se verifica que se han definido los siguientes apartados:

14. Realización de los trabajos por miembros del Grupo

- 14.1. Instrumentos de planificación y gestión forestal del grupo
- 14.2. Aprovechamientos
- 14.3. Repoblaciones forestales (plantaciones)
- 14.4. Descripción de los trabajos forestales que se desarrollen en las parcelas adscritas a certificación
- 14.5. Prevención de incendios
- 14.6. Usos y gestión de químicos
- 14.7. Conservación de la biodiversidad biológica y de sus valores asociados
- 14.8. Otras cuestiones que influyen en la gestión

15. Aspectos a tener en cuenta en la realización de cortas y demás trabajos forestales

Se verifica su aplicación en las 9 UGF auditadas mediante el análisis de los indicadores descritos en la tabla del apartado 2.3.

Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y desean incluir en la certificación forestal, el compromiso de adhesión debe ser por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación.

Se analiza dentro de la documentación de ingreso auditada en el procedimiento de control de grupo. Ver notas anteriores.

Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación. Se define dentro del documento D002 de los Planes de gestión auditados el compromiso de cumplir a corto, medio y largo plazo y no atender con los criterios o directrices generales del sistema de certificación elegido.

Se analiza dentro de la documentación de ingreso auditada en el procedimiento de control de grupo. Ver notas anteriores.

SAC menor 2017-02: En contra del compromiso de colaborar con la Entidad Solicitante en el proceso de auditoría a realizar por parte de la certificadora se verifica que maderas Irixa, S.L. (contrata homologada) no comunico la realización de trabajos de aprovechamientos en la UGF 599 con el fin de que los mismos pudieran ser auditados.

Sistemática para la gestión de las No Conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas. Se define en el procedimiento P003 Acciones correctivas. Se ha realizado una clasificación entre muy grave, grave y leve. Muy grave cuando es un incumplimiento de un Criterio PEFC, grave cuando es un incumplimiento de un Principio PEFC y leve cuando se detecta un riesgo de incumplimiento pero el mismo no se ha materializado.

No se ha abierto ninguna SAC aun.

Los registros asociados son:

- Registro SAC (R002)
- Formulario SAC (D009)

Sistemática para el desarrollo de las auditorías internas anuales (cálculo de muestra representativa). Se verifica que se cuenta con el procedimiento P002 Auditorías internas donde se describe la sistemática para poder realizar las auditorias del grupo. Como evidencia de cumplimiento se desarrollan los siguientes registros:

Programa auditorías internas (D007). Se verifica que la misma sistemática se aplica en FSC. Se verifica registro D007 Programa auditorías internas_2017.

SAC menor 2017-03: Según el procedimiento de seguimiento (P006 Rev 0.3) establece que se muestreara el 10% de la superficie del grupo pero en el caso de la revisión de los cuestionarios pre-ingreso, realizados por el coordinador o propietario, no se ha definido el porcentaje de cuestionarios pre-ingresos que debe ser muestreado con el fin de verificar la efectividad de la inspección realizada por los coordinadores o propietarios.

El muestro de auditorías internas se planifica de forma trimestral asegurando que en el año se audita un número de planes de gestión igual a $0,6 * \sqrt{n}$. En proceso de auditoria se ha calculado que el muestreo planificado cubre la totalidad de las UGF.

Ficha de auditoría interna (D008)

Como criterios para la selección de las parcelas a auditar la Entidad Solicitante ha definido las siguientes:

- Aspectos importantes de las Solicitudes de Acciones Correctivas (SACs) que deben ser controlados. El Responsable de Seguimiento y Control revisará las SAC's abiertas al miembro del grupo que va a ser objeto de auditoría. En este caso debe proporcionársele al inspector que realice la auditoría la información necesaria en relación con la SAC abierta;
- Cuestiones planteadas a raíz de las visitas a campo en otros lugares, que puedan ser pertinentes;
- Aspectos sobre cualquier cambio en la gestión o en la parcela desde la última visita;
- Aspectos sobre las cuestiones planteadas por los interesados desde la última visita;
- Aspectos a cerca de los aprovechamientos más importantes desde la última visita;
- Aspectos sobre cualquier cambio legislativo o de la Norma PEFC desde la última visita;
- Aspectos relacionados con el impacto social y ambiental de la gestión realizada.
- Aspectos a comprobar sobre los requisitos del Grupo.
- Seguimiento y control de la planificación prevista para la Unidad de Gestión Forestal.

Dentro del procedimiento de Seguimiento. P006. Rev 0.2. Fecha: 06/05/2013 se establece de forma adicional los siguientes medios de control y verificación de aplicación de la norma de referencia:

- Inspección pre-ingreso. Muestras de control.
- Revisión de documentación en gabinete.

Estas sistemáticas han sido analizadas, y así se describe en las anteriores notas, en las 9 UGF auditadas.

Dentro del procedimiento de auditorías internas se ha incluido el realizar un auditoría interna del sistema de grupo una vez al año donde ningún auditor auditara su propio trabajo. Esta auditoría aún no ha sido realizada pero se encuentra prevista realizarla antes de la VS2 de la auditoría de GFA.

Sistemática de información y asesoramiento a los adscritos e interesados sobre los derechos y obligaciones. Existe una sistemática definida en el procedimiento inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. En este procedimiento se establece que se informará mediante la entrega del D004 Manual de miembro donde se incluye los derechos y obligaciones así como la firma de D002 Solicitud oficial de adhesión donde se compromete a cumplir con las obligaciones. Se verifica en las UGF auditadas.

Registro de las superficies forestales y de los adscritos incluidos en el certificado forestal regional/, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma. Se verifica que se cuenta con el archivo Excel Registro de Miembros donde se da cumplimiento a los requisitos definidos en este apartado. Se adjunta como anexo a este informe.

Sistemática de control de trabajos realizados por terceros. Homologación de empresas forestales. P010. Se ha podido auditar in situ a Maderas Irixoa, S.L. en la UGF 599.

Sistemática para la comunicación por parte de los adscritos a la Entidad Solicitante de las modificaciones sustanciales realizadas sobre el Plan de Gestión previsto. Se contempla en el procedimiento 006 de seguimiento. En dicho procedimiento se establece que todos los miembros, directamente o a través de su coordinador, en el caso de desviarse de lo planificado en su instrumento de gestión, remitirán anualmente la Ficha de Seguimiento (D006) debidamente cumplimentada con las actividades de gestión y registros a que hace referencia dicha ficha. A partir del contenido de estas fichas de seguimiento, el Responsable de Seguimiento y Control podrá elaborar informes sobre la ejecución del instrumento de gestión, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y las desviaciones que se han producido respecto del instrumento de gestión y de los documentos de adhesión de cada UGF, así como los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal. El Responsable de Seguimiento y Control incorporará los datos más relevantes aportados en la Ficha de Seguimiento y Control al Registro de Seguimiento (R003). No se ha comunicado ninguna desviación.

No se ha aplicado la sistemática al no haberse cumplido el año.

2.2.7 Certificación Individual (NA):

El sistema de gestión forestal cuenta con:

- Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales.
- Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones.
- Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación y, en su caso, las Directrices Regionales.
- Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...
- Sistemática de control de trabajos realizados por terceros.

2.3 DESCUBRIMIENTOS POR CRITERIOS E INDICADORES UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª REVISIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL

Una evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en criterios e indicadores de la norma de referencia y del contenido descrito en el estándar nacional de certificación forestal. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC).

Una lista detallada de los descubrimientos de la auditoria, verificación del cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y visitas de campo puede ser encontrada en el resumen a continuación.

En caso de certificaciones grupales/regionales los descubrimientos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.



CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013

Criterios e Indicadores	Parámetros	Notas de auditoria	Fuente de información	Resultados / No Conformidades - Observaciones																																																																		
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO																																																																						
<p>1.1. Superficie (C)</p>	<p>+ Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos). + Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).</p>	<p>Se verifica que en el inventario desarrollado en el plan de gestión visado por colegio profesional si existe y en el resto de casos en el Excel inventario por UGF así como en el SIG de la entidad solicitante. En las fuentes de información anteriormente descritas se ha realizado una adecuada descripción de las superficies forestales y las superficies por especies o formaciones vegetales. En la visita a campo se han comprobado las siguientes zonas comprobándose que lo identificado en los planos se correspondía con lo auditado.</p> <table border="1" data-bbox="963 750 1635 1300"> <thead> <tr> <th>UGF</th> <th>ESPECIE</th> <th>Nº RODALES</th> <th>EDAD</th> <th>DENSIDAD</th> <th>VOL. m³</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>262</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>1200</td> <td>170</td> </tr> <tr> <td>267</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>1200</td> <td>90 + 150</td> </tr> <tr> <td>283</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>1200</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>284</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>1000</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>388</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>20</td> <td>1000</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>403</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1 Rebrote de cepa</td> <td>26</td> <td>1200</td> <td>400 Tn</td> </tr> <tr> <td>541</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>22</td> <td>1100</td> <td>400 Tn</td> </tr> <tr> <td>599</td> <td>Eucaliptus globulus</td> <td>1</td> <td>40</td> <td>3x3,5</td> <td>210 Tn</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Eucaliptus nitens</td> <td>1</td> <td>12</td> <td>2,5x3,5</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>700</td> <td>Quercus robur – Betula alba</td> <td>2</td> <td>Desconocido</td> <td>80*15 y 10*12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UGF	ESPECIE	Nº RODALES	EDAD	DENSIDAD	VOL. m³	262	Eucaliptus globulus	1	25	1200	170	267	Eucaliptus globulus	2	30	1200	90 + 150	283	Eucaliptus globulus	1	25	1200	130	284	Eucaliptus globulus	1	25	1000	160	388	Eucaliptus globulus	1	20	1000	195	403	Eucaliptus globulus	1 Rebrote de cepa	26	1200	400 Tn	541	Eucaliptus globulus	1	22	1100	400 Tn	599	Eucaliptus globulus	1	40	3x3,5	210 Tn		Eucaliptus nitens	1	12	2,5x3,5	-	700	Quercus robur – Betula alba	2	Desconocido	80*15 y 10*12		<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas de los modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos.</p>	
UGF	ESPECIE	Nº RODALES	EDAD	DENSIDAD	VOL. m³																																																																	
262	Eucaliptus globulus	1	25	1200	170																																																																	
267	Eucaliptus globulus	2	30	1200	90 + 150																																																																	
283	Eucaliptus globulus	1	25	1200	130																																																																	
284	Eucaliptus globulus	1	25	1000	160																																																																	
388	Eucaliptus globulus	1	20	1000	195																																																																	
403	Eucaliptus globulus	1 Rebrote de cepa	26	1200	400 Tn																																																																	
541	Eucaliptus globulus	1	22	1100	400 Tn																																																																	
599	Eucaliptus globulus	1	40	3x3,5	210 Tn																																																																	
	Eucaliptus nitens	1	12	2,5x3,5	-																																																																	
700	Quercus robur – Betula alba	2	Desconocido	80*15 y 10*12																																																																		



<p>1.2. Existencias de madera o corcho (M)</p>	<p>+ Existencias o superficie de descorche.</p>	<p>Se describe en la tabla descrita en el indicador anterior. Se verifica que en el caso de la UGF 599 se extrajeron 220 Tn coincidiendo con las cantidades estimadas.</p>	<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. Datos reflejados en el cuestionario pre-ingreso.</p>		
<p>1.3. Estructura de la masa (C)</p>	<p>+ Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).</p>	<p>Se ha descrito en el indicador 1.1</p>	<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. En el instrumento de Planificación GF 001 para Galicia</p>		
<p>1.4. Fijación del carbono (C)</p>	<p>+ Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.</p>	<p>Se analiza la correcta aplicación de este indicador en las UGF: 284 388 403 El origen de los datos se encuentra en la tabla BIO C del Excel indicador de gestión forestal donde teniendo en cuenta la Fcc, formación forestal y el estado de la masa se extrae aplicando la fórmula del IV IFN junto con la superficie.</p>	<p>Excel de indicador de gestión forestal. IV Inventario Forestal Nacional (tabla de cálculo de fijación de carbono)</p>		

<p>1.5. Legislación forestal (D)</p>	<p>Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal.</p>	<p>La identificación de los requisitos legales se realiza en los documentos Proyectos de Ordenación, Instrumento de planificación GF001 para Galicia y en el Manual de miembro D004. En este último documento se analiza que se identifica en el apartado 13 las autorizaciones y solicitudes desde una perspectiva legal que deben realizar. El análisis del cumplimiento legal de la propiedad se constituye como un aspecto positivo del grupo.</p> <p>Como novedad la entidad se ha suscrito a una base de datos de identificación y evaluación del cumplimiento legal siendo la misma la que se indica a continuación: http://www.tirantonline.com/tol/</p> <p>En el análisis de la adhesión de las UGF se ha comprobado que todas las que han realizado cortas cuentan con la autorización de corta con registro entrada en la administración forestal.</p>	<p>Proyectos de Ordenación, Instrumento de planificación GF001 para Galicia Manual de miembro D004. Registro D005_V0.3</p>		
<p>1.6. Información forestal (D)</p>	<p>Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible.</p>	<p>En el momento de la adhesión a los adscritos admitidos se les hace entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de aceptación (D003). • Adhesión a modelo selvícola (GF002). • Manual del miembro (D004). • Cronograma de formación del Grupo para el año en curso. • Nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma on-line. <p>Se verifica en las UGF 262, 403 y 599.</p> <p>Así mismo todo interesado tiene acceso a la página web http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/ donde existe información del grupo y en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación básica • Resumen público • Buenas prácticas 	<p>Ver notas de este indicador</p>		



		<ul style="list-style-type: none"> Listado de UGF Planimetría UGF <p>Adicionalmente para los adscritos se tiene una clave personalizada que da acceso a la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelos de comunicación Procedimientos. Manual del miembro MBP Instrucciones básicas. 			
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.					
2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos (Únicamente aplicable a escala estatal).	Cuantificación (Kg/ha) de la deposición anual de los principales contaminantes atmosféricos: amoníaco, cloro, ozono, óxidos de nitrógeno y óxidos de sulfuroso.	NA			
2.2. Estado nutricional de los suelos (D). Incluido dentro del indicador 2.3.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3.	X			
2.3. Estado de la cubierta forestal (M)	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.	SAC menor 2017-04: El SIG donde se recoge la información del estado sanitario de la masa no ha sido actualizado con la información contenida en el cuestionario pre-ingreso (D005a) en el caso de las parcelas 283 y 284.	Se verifica en el proyecto de ordenación y en el D005	SAC menor 2017-04	
2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D)	Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.	Este apartado se ha analizado desde tres perspectivas. Cortas finalizadas recientemente y plantadas o con el terreno preparado: UGF 388, 541. Cortas finalizadas recientemente: UGF 403, 262, 267, 283 y 284.	Manual de Buenas Prácticas (D019) Pliego de condiciones técnicas. (GF03) Instrumento de		



		<p>Cortas en ejecución: UGF 599. Corta a realizar tras este proceso de auditoría si se consigue certificar la ampliación: UGF 700.</p> <p>En las UGF auditadas no se ha evidenciado incorrectos trabajos realizados. Los restos han sido correctamente tratados o están acordonados para ser tratados de forma efectiva, las frondosas existentes y el regenerado de las mismas ha sido respetado, las distancias de plantación a ha sido respetado...</p> <p>El control de plagas se desarrolla en el apartado 13.8.6 del Manual del miembro D004. Así como en el manual de buenas prácticas D019 en la página 118.</p> <p>En la visita a las distintas UGF no se ha evidenciado problemas erosivos, sobre las aguas ni daños por exceso de carga ganadera o cinegética.</p>	<p>planificación (GF01) Proyectos de Ordenación Manual de miembro D004. Procedimiento de seguimiento y ficha de seguimiento D006. Auditorías internas. Programa de auditorías.</p>		
<p>2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales (D)</p>	<p>Existencia y aplicación de medidas de prevención y defensa contra incendios forestales.</p>	<p>En Galicia y Asturias la responsabilidad en materia de incendio corresponde a la Administración Pública.</p> <p>En los proyectos de ordenación se detalla un apartado relativo a la red viaria forestal y otras infraestructuras de prevención y defensa contra incendios forestales.</p> <p>En el documento de preingreso se analiza si existen en la parcela estructuras de defensa contra incendios, como cortafuegos, puntos de agua, etc. Indicar ubicación en croquis. El croquis se puede reflejar en la ficha SIGPAC.</p> <p>Debido al escaso tamaño de las UGF ninguna cuenta con infraestructura contraincendio.</p>	<p>Plan de Defensa Contra Incendios Forestales de Galicia. Registro D005. Manual de miembro Aptado 13.5 MBP (D0019) página 114</p>		
<p>2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva. (Aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea responsable de dichas actividades). (M).</p>	<p>+ Inventario o censo de poblaciones. + Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso;</p>	<p>Las UGF se encuentran incluidos dentro de diferentes Tecores todos ellos legalizados. En la zona de Galicia y Asturias el propietario no tiene ninguna responsabilidad sobre la caza.</p>	<p>Proyecto de Ordenación. D005</p>		



	+ Valoración de la adecuación de la carga al territorio; + Seguimiento de la sanidad animal.	Debido a la escasa superficie de las UGF no constituye en si misma posibilidad de que exista gestión de caza o ganado.			
2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades (M). Incluido dentro de los indicadores 2.3 y 2.4.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3 y 2.4.				
CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)					
3.1 Crecimiento y aprovechamientos madereros (C)	+ Producción de madera y/o leñas; unidades: + Relación entre aprovechamientos y crecimientos de madera o relación aprovechamiento/producción biológica. + Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.	En el Excel de indicador de gestión forestal se detalla en la columna CRECIMIENTO_APROVECHAMIENTO(%) en el que se aplica la siguiente relación: Volumen de corta/(Volumen de corta + (volumen que no se corta+crecimiento))*100. Se analiza en las UGF que han tenido corta. La entidad solicitante ha establecido que no podrá emitirse certificados de aquella madera que supere el 20% de lo estimado en los instrumentos de gestión.	Excel de indicador de gestión forestal. Inventario del plan de gestión. Registro de producción y ventas. R007 registro anual de producción y ventas.		
3.2 Madera en rollo. Incluido dentro del indicador 3.1.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.				
3.3 Productos forestales no madereros (C)	+ Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros. + Proporción de productos	En ninguna de las UGF auditadas se realizan aprovechamientos no madereros. Así mismo los propietarios permiten el tránsito por sus montes para el aprovechamiento sin comercialización por parte de los habitantes de zonas cercanas de setas.	Planes de gestión.		



	comercializados respecto a lo previsto.				
3.4 Servicios (C)	Servicios comercializados, unidades o valor.	No se cuenta con servicios o usos comercializados en las UGF auditadas.	Plan de gestión		
3.5 Plan de gestión (D)	Disponer de un plan de gestión vigente.	Todas las UGF analizadas tienen una adhesión a modelos silvícola que se ha descrito para todas las UGF a la hora de analizar el procedimiento de adhesión.	El propio Plan de Gestión		
3.6 Red viaria (M)	Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.	El tamaño de las UGF conlleva que ninguna cuente con Red Viaria propia. Este hecho se analiza en todas las UGF en la visita de auditoría. En la ficha de inscripción pre-ingreso se analiza en el apartado 12 el estado de conservación de la red viaria y si la parcela tiene acceso directo a través de un camino sin asfaltar que se encuentra en buen estado de conservación.	Proyectos de ordenación. Registros D005 y D005a		
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES					
4.1 Estimación de la biodiversidad (D)	+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrarse en la unidad de gestión).	El tamaño de las UGF lleva implícito la escasa viabilidad como hábitat para especies. No obstante, se comprueba que en el caso de que existan formaciones o pies aislados de porte considerable de frondosas autóctonas que permitan dar refugio a especies de fauna estos se mantienen. La presencia de nidos debe ser analizada antes de la corta y tanto en la UGF 599 como 700 se han mantenido las formaciones de frondosas y se ha analizado la presencia de fauna antes de comenzar los aprovechamientos.	Proyectos de Ordenación. D005 Instrumento de planificación forestal de Galicia		
4.2 Regeneración (D)	+ Relación y descripción de	Excepto en el caso de las frondosas autóctonas el resto	Proyecto de		

	las superficies en y su relación con lo previsto.	es plantación de Eucaliptus globulus o nitens que provienen de plantación o brote de cepa.	Ordenación. D005a. GIS		
4.3 Grado de naturalidad (C)	Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.	Los únicos espacios naturales identificados son los asociados a las formaciones de frondosas.	Proyectos de ordenación y registros D005 y D005a		
4.4 Conservación de hábitats singulares (D)	+ Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares. + Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.	En la ficha de pre ingreso apartado 3 se analiza si la UGF forma parte la parcela de algún Espacio Protegido. Así como si existe la presencia de hábitat prioritarios identificando el código. En la visita a las UGF no se ha detectado ningún espacio protegido ni la presencia de hábitat de carácter prioritario.	Punto 5.2.2 del instrumento de planificación forestal GF001 GIS		
4.5 Madera muerta (M)	+ Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte. + Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado) y adecuación a los objetivos del plan de gestión.	Se realiza un adecuado análisis en la documentación del sistema. En la visita a la UGF no se ha detectado la presencia de árboles muertos.	Proyectos de ordenación y registros D005a		
4.6 Material Forestal de Reproducción (M)	Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.	Se analiza en las siguientes UGF: UGF 388 el documento de acompañamiento y de productor de productos forestales. Pasaporte fitosanitario CE nº de serie: 170238. Nº de registro: ES-11-27-4013. 13/03/2017. Nº lote: 1631. Asociada a este pasaporte fitosanitario se adjunta la factura número 32-17. UGF 599 el documento de acompañamiento y de	Punto 13.3 del manual del miembro D004.		



		<p>productor de productos forestales. Pasaporte fitosanitario CE nº de serie: 170276. Nº de registro: ES-11-27-4013. 20/03/2017. Nº lote: 1646. Asociada a este pasaporte fitosanitario se adjunta la factura número 27-17 y 33-17.</p>			
4.7 Paisaje forestal (D). Incluido dentro del indicador 6.11.	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 6.11.</p>				
4.8 Especies forestales amenazadas (D)	<p>+ Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. + Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.</p>	<p>Se analiza en la documentación de ingreso y después en los procesos de auditoría interna. No se ha detectado ninguna presencia de especies amenazadas en ninguno de esos procesos ni en la auditoría realizada por el equipo auditor de GFA.</p>	<p>Proyecto de ordenación Registro D005a Instrumento de planificación para Galicia (GF001)</p>		
4.9 Espacios forestales protegidos (D)	<p>+ Identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en la unidad de gestión. + Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.</p>	<p>En la ficha de pre ingreso apartado 3 se analiza si la UGF forma parte la parcela de algún Espacio Protegido. Así como si existe la presencia de hábitat prioritarios identificando el código.</p> <p>En la visita a las UGF no se ha detectado ningún espacio protegido ni la presencia de hábitat de carácter prioritario.</p> <p>La entidad solicitante verifica antes de la inclusión en el grupo si la UGF pertenece a algún espacio natural protegido.</p>	<p>Proyecto de ordenación Registro D005a Instrumento de planificación para Galicia (GF001) GIS</p>		
5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras	<p>+ Identificación de las zonas potencialmente</p>	<p>En la ficha de inspección pre ingreso se analizan los siguientes apartados:</p>	<p>Proyecto de ordenación</p>		



<p>funciones del ecosistema (D)</p>	<p>sensibles. + Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.</p>	<p>8. ¿Hay cursos fluviales en la parcela o a menos de 5 m de ella? 9. ¿Se encuentra la parcela en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre? 10. ¿La parcela se encuentra situada en cabecera de Cuenca Hidrográfica? 11. ¿La parcela se encuentra ubicada en áreas de actuación prioritaria (conservación de suelos a efectos de erosión y/o corrección hidrológica forestal)?</p> <p>En ninguna de las UGF auditadas se ha detectado presencia de procesos erosivos. La única UGF con curso de agua en los límites de la misma presentaba una formación de frondosas con un adecuado estado de conservación. En esta zona se acepta como práctica que el tratamiento del terreno se realice siguiendo las líneas de máxima pendiente, no obstante esto es habitual debido a que debido al gran régimen pluviométrico es necesario asegurar una adecuada evacuación de las aguas. Este hecho no ha provocado procesos erosivos.</p>	<p>Registro D005 y D005a Instrumento de planificación para Galicia (GF001)</p>		
<p>5.2 Montes protectores de infraestructuras (M). Aplicable a zonas declaradas oficialmente como tal.</p>	<p>+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras. + Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.</p>	<p>No existe ningún monte protector de infraestructura ni declarado como tales.</p>	<p>Catalogo de Montes de Utilidad Pública y Protectores</p>		
<p>6.1 Propiedad Forestal (M)</p>	<p>Tipología de la propiedad en función de las categorías de la propiedad y tamaños.</p>	<p>Se ha analizado el correcto cumplimiento de este indicador para todas las UGF auditadas. Se puede verificar en el apartado 2.2.6 “Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y...” del presente informe.</p>	<p>Procedimiento de inscripción y adhesión P001.</p>		



		Toda la propiedad auditada es Privada.			
6.2 Contribución del sector forestal al PIB. (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Valor Añadido Bruto (VAB) o Producto Interior Bruto (PIB) generado por la actividad forestal y la industria forestal, ya sea a escala estatal o autonómica. + Porcentaje del Producto Interior Bruto generado por el sector forestal respecto al Producto Interior Bruto estatal o autonómico.	X			
6.3 Beneficio neto (C)	Cuantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.	No auditado.	Proyectos de ordenación Excel de inventario y balance del instrumento de gestión. Procedimiento de realización de aprovechamientos (P009)		
6.4 Inversiones en monte (M)	Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.	Las inversiones realizadas se limitan a los trabajos de plantación y escasos tratamientos selvícolas que se ejecutan por parte del propietario. La corta suele ser realizada por el rematante.	Planes de gestión y balances económicos de los propietarios		
6.5 Empleo en el sector forestal (C)	+ Cuantificación de empleo directo (número de jornales o empleados). + Formación y sensibilización realizada.	Al ser UGF tan pequeñas los jornales son normalmente realizados por la propia familia propietaria de la UGF. Los únicos jornales son los generados por las empresas que realizan los aprovechamientos.	Excel de cuantificación de empleo Proyectos de Ordenación Anexo III. Cuantificación de empleo Procedimiento de Formación P-012		



<p>6.6 Seguridad y salud en el trabajo (C)</p>	<p>Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.</p>	<p>No se ha producido accidentes graves.</p> <p>Cuestionario preingreso: Se analiza la existencia de accidentes graves.</p> <p>A las empresas que pretenden homologarse deben aportar el Plan de PRL.</p>	<p>Cuestionario preingreso</p> <p>Documentacion de ingreso.</p>		
<p>6.7 Consumo de Madera y Corcho. (C). (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Consumo de madera en rollo equivalente (m3) por cada 1.000 habitantes. + Consumo de corcho (toneladas) por cada 1.000 habitantes.</p>				
<p>6.8 Comercio de la madera. (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta exportados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas. + Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta importados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas.</p>				
<p>6.9 Energía procedente de la biomasa forestal (C). Incluido dentro del indicador 3.1.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3. 1.</p>				



<p>6.10 Valores recreativos (D)</p>	<p>+ Identificación y localización de áreas de recreo. + Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado Valores recreativos. En el cuestionario de pre ingreso se establece si existe o se realizan actividades recreativas en la zona.</p>	<p>Proyecto de Ordenación Registro D005a GIS</p>		
<p>6.11 Valores culturales y espirituales (D)</p>	<p>+ Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión. + Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de ser necesarias para su salvaguarda.</p>	<p>En la ficha de pre ingreso se analiza en el apartado 5 si la UGF se encuentra la parcela dentro del área de influencia de algún elemento histórico, cultural o arqueológico catalogado. Por ejemplo, camino de Santiago y elementos arqueológicos o arquitectónicos. En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado Valores culturales o espirituales.</p>	<p>Proyecto de Ordenación Registro D005 GIS</p>		
<p>Aptdo 13 (2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal).- De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002 -Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores, se deberá:</p>					
<p>DESCRIPCION DE LOS DOS ELEMENTOS A ANALIZAR DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS INDICADORES DE LA NORMA UNE 162.002</p>		<p>NOTAS DE AUDITORIA</p>		<p>Documentos analizados</p>	<p>Resultados / No Conformidades - Observaciones</p>
<p>¿Se ha evitado el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua?</p>		<p>No se ha usado productos químicos. Carece de utilidad técnica la aplicación de pesticidas ya que se volvería a producir un ataque de las plantaciones vecinas que no han sido tratadas por lo que se ha optado por corta sanitaria y cambio de especie (normalmente Eucaliptus nitens) en determinadas zonas que sirva como "cortafuegos" para el gonipterus.</p>			
<p>¿Se hace un seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados?</p>		<p>Se ha analizado esta circunstancia a lo largo de la visita al monte considerándose adecuada. La empresa cuenta con una sistemática para la identificación y evaluación de los impactos ambientales (GF05 Evaluación de efectos ambientales) producidos por dichas actividades, pero hasta el momento no ha sido necesaria su aplicación.</p>			

n.a. = no aplicable, criterio no aplicable para la evaluación.

2.4 Cadena de Custodia

2.4.1 Procedimiento

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

- SI, Procedimiento de realización de aprovechamientos P009.
 NO

Se analiza el cumplimiento del procedimiento de cadena de custodia de la entidad en las siguientes UGF:

UGF: 403.

Justificante de procedencia de la madera 14/2017. 421,70 Toneladas de fecha 17/01/2017 (Con declaración). Factura de venta de la madera en pie de fecha 19/10/2017. Autorización de aprovechamiento de fecha 04/11/2016 (se estima 400 Tn aunque se sacó 421 TN). Comunicación de fin de corta de fecha 29/12/2016 (comienza la corta el 09/12/2016).

Se analiza en este caso la CdC:

Solicitud de entrada en el grupo se produjo el 26/09/2016.

Venta de madera en pie con factura de fecha 19/10/2016 (No se corta). La factura no indica declaración PEFC por lo que en base a esta factura la madera vendida no es PEFC.

Aceptación en el grupo de certificación 17/11/2016.

Se inicia la corta el 09/12/2016 y se finaliza la corta el 29/12/2016 cuando la UGF ya está incluida en el grupo.

17/01/2017. Se emite el justificante de la procedencia de la madera nº 14/2016 donde sí se refleja la declaración siendo este documento el que según procedimiento de CdC es el documento oficial que emite la entidad solicitante con la declaración. La factura no se considera como documento oficial.

Como conclusión de todo lo anterior se verifica que la venta de la madera en pie (emisión de factura sin declaración) se realizó cuando el monte no estaba certificado pero el justificante de la procedencia de la madera que incluye la declaración y todos los requisitos del sistema español de certificación forestal se emite con fecha 17 de enero de 2017 siendo en este documento donde se verifica que la primera fecha de corta es posterior a la fecha de inclusión en el grupo. Así mismo se verifica que las toneladas obtenidas no supera el 15% con respecto a la autorización de corta ni el 20% respecto del documento de complemento IG. Para ello el factor de conversión utilizado es que 1 m³ de madera es 1,1 toneladas de madera. Se extrajo 421 toneladas siendo los 382,72 m³. Analizada la autorización de corta se verifica que no se supera el 15% (declarado 400 Tn y el 15% es 460 Tn) y que no se supera el 20% respecto al documento IG (documento IG 387,20 m³ y se obtienen 382,72 m³).

Analizado el procedimiento de aprovechamiento P009 (Versión 0.7) se verifica que “comunicación fin de corta” se emite como justificante para comercializar la madera como certificada el Justificante de Procedencia de la madera D020.

Obs 2017-01. Aunque en el apartado “comunicación fin de corta” queda claro que el documento con el que se podrá comercializar la madera es el “Justificante de procedencia de la madera D020” pero el primer párrafo del apartado “Contenido mínimo

del documento de venta de los productos certificados” establece como opción que pueda ser el contrato de compra-venta o la factura o el Justificante de Procedencia el documento de venta de los productos certificados pudiendo producir confusión. No obstante en todos los expedientes auditados con venta de madera se verifica que es el Justificante de procedencia el que sirve para la comercialización de los productos.

Obs 2017-02: En el informe de auditoría interna no se ha documentado las evidencias analizadas en relación al muestreo de albaranes o tickets en aquellos casos en los que se ha comprobado que la corta realmente ha empezado después de la inclusión.

Las empresas homologadas efectuarán los correspondientes aprovechamientos respetando en todo momento la norma española de gestión forestal sostenible (UNE 162002) y demás normativa aplicable.

Si fuera necesario, en los lugares de acopio y parques de madera se identificarán los productos certificados mediante marcas, carteles o etiquetas que permitan su seguimiento y diferenciación

2.5 Uso de la marca PEFC

La marca PEFC no está siendo usada

La marca PEFC es usada para:

- Segregación
- Facturas, entrega de documentos. Solo las siglas PEFC
- Papelería de oficina
- Tarjetas de negocios
- Página Web. Solo las siglas PEFC
- Otros:

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:

- SI
- NO, ver “No Conformidad”.

2.6 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.

- SI
- NO.

No ha sido solicitado por ningún miembro. No obstante, lo tienen sometido a información pública en la siguiente dirección de correo electrónico:

<http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/documentacion>

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?

- SI
- NO.

Solo por parte de la Entidad Solicitante. Se verifica contrato de licencia de uso de marca vinculado a la posesión de un certificado en vigor de Gestión Forestal Sostenible de fecha

18/08/2015 y número de licencia de uso del logo PEFC/14-22-00022. Este número de uso de licencia de uso del logo no se usa. Firmado por ambas partes.

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI
 NO.
 NA.

Se tiene contemplada esta sistemática en el procedimiento de CdC aunque todavía no se hace uso del logo PEFC pero si de las siglas PEFC.

2.7 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?

- SI
 NO.

Solo por parte de la Entidad Solicitante. Se verifica contrato de licencia de uso de marca vinculado a la posesión de un certificado en vigor de Gestión Forestal Sostenible de fecha 18/08/2015 y número de licencia de uso del logo PEFC/14-22-00022. Este número de uso de licencia de uso del logo no se usa. Firmado por ambas partes.

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI
 NO
 NA

No se realiza uso del logo.

3 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo/regional se pueden reconocer:

- La ejecución de los trabajos ejecutados en las parcelas de la UGF 599 demuestran un gran cuidado en la protección de las especies (frondosas) existentes con unos buenos resultados finales.
- Nivel de detalle del análisis legal de la propiedad de los solicitantes que realiza la entidad de grupo.
- Aumento de técnicos asociados a la certificación. La auditoria de campo se ha realizado con dos nuevos técnicos incorporados a la certificación.
- Pro actividad de la Entidad Solicitante para aumentar el número de miembros.

Como debilidades principales de la empresa forestal / grupo /regional se pueden reconocer:

Ver capítulo "No Conformidades" y observaciones.

4 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

No es objeto de esta auditoría de ampliación el analizar el correcto cierre de la anterior auditoría.

4.2 NC identificadas durante la evaluación

No aplica, no hay NC identificadas

4.2.1 SAC Mayores

4.2.2 NC Menores

NC #	2017-01 (Ampliación)		
Título breve	Puesta a disposición pública del informe de auditoría		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0 Apartado 11.9	Sección:	Aptdo. 11 Aptdo 9
Requerimiento según norma	Tras superar el proceso de auditoría, la entidad auditada deberá poner a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.		
Descripción de la no-conformidad identificada	No se ha puesto a disposición pública el informe de auditoría de agosto de 2016 siendo el que está expuesto el informe público de auditoría de la ampliación de febrero de 2016.		
Plazo	Próxima auditoría, a más tardar 24.03.2018		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

CAR #	2017-02 (Ampliación)		
Título breve	Puesta a disposición pública del informe de auditoría		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0 Apartado 7.4.2 (aptdo 3 y 4)	Sección:	Aptdo. 7.4.2 Aptdo 3 y 4
Requerimiento según norma	7.4.2. Deberes de los adscritos a la Certificación Forestal Regional/ Grupo 3.- Cuando los trabajos forestales en las superficies objeto de certificación se realicen por terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos del Sistema Español de Certificación Forestal. 4.- Poner a disposición de la Entidad Solicitante Regional/Grupo y de la Entidad de Certificación cuantos documentos o facilidades se requieran para el control interno y para la realización de las Auditorías de Certificación.		
Descripción de la no-conformidad identificada	En contra del compromiso de colaborar con la Entidad Solicitante en el proceso de auditoría a realizar por parte de la certificadora se verifica que maderas Irixa, S.L. (contrata homologada) no comunico la realización de trabajos de aprovechamientos en la UGF 599 con el fin de que los mismos pudieran ser auditados.		
Plazo	Próxima auditoría, a más tardar 24.03.2018		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

NC #	2017-03 (Ampliación)		
Título breve	Adhesión al grupo		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal Rev. 2 7.3 Procedimiento de certificación Apto 6	Sección:	7.3 (apdo 6)
Requerimiento según norma	Establecer un procedimiento para la adhesión y exclusión de adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación...		
Descripción de la no-conformidad identificada	Según el procedimiento de seguimiento (P006 Rev 0.3) establece que se muestreara el 10% de la superficie del grupo pero en el caso de la revisión de los cuestionarios pre-ingreso, realizados por el coordinador o propietario, no se ha definido el porcentaje de cuestionarios pre-ingresos que debe ser muestreado con el fin de verificar la efectividad de la inspección realizada por los coordinadores o propietarios.		
Plazo	Próxima auditoria, a más tardar 24.03.2018		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

CAR #	2017-04 (Ampliación)		
Título breve	Actualización de la información de estado sanitario de la cubierta forestal		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Sección:	2.3
Requerimiento según norma	2.3. Estado de la cubierta forestal (M). Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.		
Descripción de la no-conformidad identificada	El SIG donde se recoge la información del estado sanitario de la masa no ha sido actualizado con la información contenida en el cuestionario pre-ingreso (D005a) en el caso de las parcelas 283 y 284.		
Plazo	Próxima auditoria, a más tardar 24.03.2018		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

4.2.3 Observaciones

No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
Observación 2017-1:	Aunque en el apartado "comunicación fin de corta" queda claro que el documento con el que se podrá comercializar la madera es el "Justificante de procedencia de la madera D020" pero el primer párrafo del apartado "Contenido mínimo del documento de venta de los productos certificados" establece como opción que pueda ser el contrato de compra-venta o la factura o el Justificante de Procedencia el documento de venta de los productos certificados pudiendo producir confusión. No obstante en todos los expedientes auditados con venta de madera se verifica que es el Justificante de procedencia el que sirve para la comercialización de los productos.
Observación 2017-2:	En el informe de auditoría interna no se ha documentado las evidencias analizadas en relación al muestreo de albaranes o tickets en aquellos casos en los que se ha comprobado que la corta realmente ha empezado después de la inclusión.

5 DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

5.1 Resumen de la auditoria

La Entidad Solicitante cuenta con un sistema de gestión forestal que permite el cumplimiento de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal, quedando

evidencia que se cuenta con un amplio rodaje al encontrarse certificado hace ya varios años bajo otro estándar.

Grado de cumplimiento del plan: No fue necesario el realizar modificaciones del plan de auditoria siguiéndose en todo momento lo establecido en el mismo.

Los objetivos de la auditoria se han alcanzado de forma notable habiéndose evaluado el cumplimiento de todos los puntos de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal que son de aplicación, todo ello sujeto al cierre de las No Conformidades descritas en este informe de auditoría que han sido comunicadas y aceptadas por la alta dirección de la empresa.

Se ha podido comprobar los diferentes registros del sistema y la correcta aplicación y eficacia de los procedimientos y planes de gestión de tal forma que se ha recopilado la información y evidencias necesarias para poder emitir una adecuada recomendación de certificación tras el cierre de las No Conformidades anteriormente descritas.

Por último, como consecuencia del resultado de auditoría se han emitido SAC y Observaciones las cuales han sido transmitidas de forma adecuada a la organización.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de gestión del propietario del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones del Sistema Español de Certificación Forestal y normas de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no-conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para Julio/Agosto de 2017 (no modificándose dicha fecha como consecuencia de ésta auditoría de ampliación).

6 ACUERDOS

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

7 ANEXOS

- Lista de los miembros de grupo. Anexo I.
- Comentarios de los clientes y respuesta de GFA. No aplica.
- Lista de las observaciones identificadas durante la revisión de documentos (Auditoria fase 1). NA
- Mapa digital de la UMF. En página web <http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/documentacion>
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA.

**Lista de Miembros de Grupo.
Véanse ANEXO ADJUNTO.**

Procedimiento de GFA para resolución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las cuatro (4) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los seis (6) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares de PEFC.

Tenga en cuenta: conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser consideradas válidas si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares de PEFC.